

PR-04-008.00



Autorizado para usarse en:

Oficinas centrales

Fecha Revisión: 26 de mayo de 2022

DEVOLUCIÓN DE PRODUCTO

| Número de revisión | Fecha última de revisión | Elaboró (Puesto) | Revisó (Puesto) | Descripción del cambio |
|--------------------|--------------------------|---------------------------------|----------------------------|------------------------|
| 0 | 10/05/22 | Gerencia de Sistemas y Procesos | Gerencia de Administración | Nueva Creación |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| | | |
|--|---|---|
| PR-04-008.00  | Autorizado para usarse en: Oficinas centrales | Fecha Revisión: 26 de mayo de 2022 |
|--|---|---|

1 OBJETIVO:

Establecer los lineamientos para la correcta captura de una devolución de producto de una venta cumpliendo con las disposiciones oficiales del SAT y siendo eficientes en el proceso en beneficio de nuestros clientes. Garantizando que SAT, COI, CONTPAQ y SICA reportan los mismos ingresos.

2 ALCANCE:

- 2.1 Este procedimiento es aplicable sólo para ventas con producto.
- 2.2 Este procedimiento no aplica para devolución de producto a depositarios por mala calidad, daño u otros.

3 RESPONSABILIDADES:

3.1 Departamento de Inventarios

- 3.1.1 Es responsabilidad del departamento de Inventarios registrar en SICA la entrada de producto, es decir, que el producto por el cual se va a hacer el reemplazo en la venta tenga existencia registrada en el SICA.

3.2 Departamento de Ventas

- 3.2.1 Es responsabilidad del departamento de ventas capturar la devolución de producto de una venta, cuando así se requiera.

3.3 Departamento de Contabilidad

- 3.3.1 Es responsabilidad del área de facturación exportar las devoluciones a CONTPAQ y subir el archivo XML al SICA.
- 3.3.2 Es responsabilidad del área de ingresos generar la póliza contable y exportar a COI una vez que ya se tienen los archivos XML subidos al SICA.
- 3.3.3 Es responsabilidad del área de ingresos capturar en SICA el número de póliza generado en COI.

3.4 Sistema

- 3.4.1 Es responsabilidad del sistema incrementar al inventario el producto de la venta que fue reemplazado y descontar el producto por el cual se reemplazó.
- 3.4.2 Es responsabilidad del sistema reportar el movimiento de devolución en la mesa de control, informe diario de ventas e informe de existencias.

| | | |
|--|---|---|
| PR-04-008.00  | Autorizado para usarse en: Oficinas centrales | Fecha Revisión: 26 de mayo de 2022 |
|--|---|---|

4 LEGAL Y REGLAMENTARIO (NORMATIVIDADES):

- 4.1 Este procedimiento está condicionado a la normatividad del procedimiento PR-04-001 Captura de ventas de producto.
- 4.2 Departamento de Contabilidad
 - 4.2.1 La cantidad para devolver no puede ser mayor a la marcada en la venta.
 - 4.2.2 No se pueden capturar cantidades negativas en la venta.
 - 4.2.3 Una venta a la cual ya se le ha aplicado una devolución, no puede ser utilizada en otra devolución.
 - 4.2.4 Una venta que ya tiene aplicada una devolución no puede ser modificada.
 - 4.2.5 Una devolución que ya fue timbrada (XML), no puede ser borrada.
 - 4.2.6 Una devolución solo puede ser aplicada a ventas de días anteriores.
 - 4.2.7 Una devolución solo puede ser aplicada a una venta pagada o a crédito (previa autorización de dirección general).
- 4.3 Departamento de Sistemas
 - 4.3.1 Las devoluciones no pueden ser modificadas, solo borradas, siempre que cumplan con los candados de los diversos departamentos.
- 4.4 Departamento de Inventarios
 - 4.4.1 Una devolución no puede ser capturada si el departamento de inventarios ha establecido su cierre de mes.

5 PROCEDIMIENTO:

- 5.1 Nueva devolución
 - 5.1.1 Inicio
 - 5.1.2 Ingresar a SICA
 - 5.1.3 Escribir usuario y contraseña
 - 5.1.4 Seleccionar el menú movimientos / ventas / Devoluciones
 - 5.1.5 Presionar tecla Ctrl+N para agregar una nueva devolución
 - 5.1.6 Presionar el botón buscar venta
 - 5.1.7 De la lista de ventas buscar y seleccionar la venta sobre la que se quiere aplicar la

| | | |
|--|---|---|
| PR-04-008.00  | Autorizado para usarse en: Oficinas centrales | Fecha Revisión: 26 de mayo de 2022 |
|--|---|---|

devolución

5.1.8 Presionar la tecla enter sobre la venta o dar doble click

5.1.9 Si la venta seleccionada NO cumple con los requisitos marcados en la normatividad de este documento, el sistema enviará un mensaje con el error y se deberá repetir este proceso desde el punto 5.1.6

5.1.10 Si la venta seleccionada cumple con los requisitos marcados, entonces se desplegarán los datos de la venta y los productos de esta.

5.1.11 Deberá posicionarse en el producto sobre el que se desea hacer la devolución

5.1.12 En la columna tonsdev deberá escribir el monto a devolver, no pudiendo capturar más toneladas que las que están marcadas en la venta

5.1.13 Al terminar de capturar las toneladas deberá presionar el botón Guardar

5.2 Fin

5.3 Borrar devolución

5.3.1 Inicio

5.3.2 Ingresar a SICA

5.3.3 Escribir usuario y contraseña

5.3.4 Seleccionar el menú movimientos / ventas / Devoluciones

5.3.5 Seleccionar la devolución a eliminar

5.3.6 Presionar enter o doble click para abrir la pantalla de datos de la devolución

5.3.7 Presionar el botón borrar

5.3.8 Si la devolución cumple con la normatividad de este documento el sistema procederá a la eliminación

5.4 Fin

6 REGISTROS:

6.1 Reporte de Ventas

6.2 SICA

6.3 Mesa de Control

6.4 Reporte de Inventarios

| | | |
|--|---|---|
| PR-04-008.00  | Autorizado para usarse en: Oficinas centrales | Fecha Revisión: 26 de mayo de 2022 |
|--|---|---|

6.5 CONTPAQ, Factura y XML

6.6 COI

7 DOCUMENTACIÓN RELACIONADA Y SOPORTE:

7.1 Diagrama de flujo DF-04-008 Flujo de devoluciones.

7.2 Diagrama de flujo DF-04-001 Flujo de ventas de producto.

7.3 Procedimiento PR-04-001 Captura de ventas de producto.

8 DEFINICIONES:

8.1 **SICA:** Sistema de control administrativo.

8.2 **Venta:** Todo registro de venta capturada en SICA

8.3 **CONTPAQ:** Sistema que genera las facturas fiscales con el CFDI y archivo xml.

8.4 **COI:** Sistema contable

8.5 **Factura:** Solo se considera como factura a aquella que tiene un CFDI (timbrada) y su archivo XML.

8.6 **Contabilizada:** Solo se consideran como ventas contabilizadas aquellas ya están integradas en la póliza de ingresos del día y que ha sido exportada a COI.

9 FIRMAS:

| Realizó | Revisó | Autorizó |
|---|---|--|
| <p style="text-align: center;">Roberto Mier Gerente de Sistemas y Procesos</p> | <p style="text-align: center;">Ana Noelle García Gerente de Administración</p> | <p style="text-align: center;">Adolfo del Mazo Director General</p> |